



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIII

Núm. 104 Zacatecas, Zac., sábado 30 de diciembre de 2023

SUPLEMENTO

AL No. 104 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2023

DECRETO No. 512.- Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital, Firma Electrónica y Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

DAVID MONREAL ÁVILA, Gobernador del Estado de Zacatecas, a sus habitantes hago saber:

Que los DIPUTADOS SECRETARIOS de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, se han servido dirigirme el siguiente:

DECRETO # 512

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

RESULTANDOS

PRIMERO. En sesión del Pleno del día 1 de diciembre de 2023, el Licenciado David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 60 fracción II, 72 y 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con los artículos, 50 fracción II, 52 fracción II y 53 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96 fracción II, 97, 98 fracción II y 99 de su Reglamento General; radica a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular para ser sometido a su análisis, discusión y en su caso aprobación, la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024.

SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum de la misma fecha, la Iniciativa fue turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERO. El Gobernador del Estado justificó su iniciativa, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A. ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL

La situación económica global en el primer semestre de 2023 revela un ritmo de crecimiento que superó las expectativas iniciales del año, aunque experimentó una moderación en el segundo trimestre en comparación con el primero. Esta evolución mostró divergencias significativas entre las principales economías y sectores económicos clave. En los Estados Unidos de América, la actividad económica se mantuvo sólida durante los dos primeros trimestres, impulsada por la robustez de la demanda interna y los resultados positivos del mercado laboral. Sectores como los servicios evidenciaron dinamismo, a diferencia de las manufacturas, que experimentaron un crecimiento más moderado, tendencia que se prevé continúe durante el resto del año.

En contraste, tanto la zona euro como China experimentaron un desempeño económico menos dinámico. En el caso de la zona euro, después de un estancamiento en la actividad económica en el primer trimestre del año, se registró un mayor crecimiento en el segundo trimestre, por debajo de los niveles observados el año anterior y afectado por la caída en la producción industrial. Por otro lado, la economía china experimentó una desaceleración en su ritmo de crecimiento durante el segundo trimestre, a pesar de la reapertura económica posterior a la pandemia a principios del año. Esta desaceleración provino principalmente del sector inmobiliario y de la debilidad en la demanda externa, factores que se prevé sigan contribuyendo negativamente al crecimiento hacia finales de 2023.

A nivel global, las presiones inflacionarias disminuyeron debido a la normalización de las cadenas de suministro, reducciones en los precios de materias primas y la contención de los factores de demanda, respaldados por la política monetaria. Sin embargo, persisten riesgos hacia el cierre del año, especialmente relacionados con los precios de alimentos y energéticos debido a factores climatológicos y conflictos geopolíticos. El precio de los energéticos, como el petróleo, seguirá siendo influenciado por los recortes de producción anunciados por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

- d) Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- e) Afianzar un Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación al Desempeño.

CAPÍTULO II Erogaciones Generales

Artículo 9. El gasto neto total previsto en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Estado de Zacatecas importa la cantidad de **\$38,671,799,379.00** (treinta y ocho mil seiscientos setenta y un millones setecientos noventa y nueve mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos previstos y estimados en la Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024.

El gasto previsto en este Presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Asignación Presupuestal
I. Poder Legislativo	464,485,753.00
II. Poder Judicial	630,833,254.00
III. Órganos Autónomos	3,699,022,922.00
IV. Poder Ejecutivo	27,366,501,869.00
a) Gasto Programable	25,312,415,920.00
b) Gasto No Programable	2,054,085,949.00
1. <i>Inversiones Financieras</i>	846,284,793.00
2. <i>Deuda Pública</i>	1,207,801,156.00
V. Municipios del Estado	6,510,955,581.00
TOTAL	38,671,799,379.00

El monto establecido para Municipios del Estado prevé una asignación por **\$75,000,000.00** (setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para el Fondo de Desarrollo y Fortalecimiento Municipalista, los cuales serán destinados para acciones de saneamiento financiero y para el fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, recurso que será directamente ejecutado y bajo los criterios que determine el Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 10. Las asignaciones previstas para el Poder Legislativo ascienden a la cantidad de **\$464,485,753.00** (cuatrocientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), que comprende los recursos públicos asignados a:

Concepto	Asignación Presupuestal
Poder Legislativo	464,485,753.00
H. Legislatura del Estado de Zacatecas	320,849,673.00
Auditoría Superior del Estado de Zacatecas	143,636,080.00

Artículo 11. Las asignaciones previstas para el Poder Judicial ascienden a la cantidad de **\$630,833,254.00** (seiscientos treinta millones ochocientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de los cuales corresponden a:

Concepto	Asignación Presupuestal
Poder Judicial	630,833,254.00
Tribunal Superior de Justicia	630,833,254.00

Artículo 12. Las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos del Estado ascienden a la cantidad de **\$3,699,022,922.00** (tres mil seiscientos noventa y nueve millones veintidós mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.), el cual se distribuirá de la siguiente manera:

Concepto	Asignación Presupuestal
Órganos Autónomos	3,699,022,922.00
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	38,118,947.00
Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	24,667,448.00
Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	328,943,698.00
Universidad Autónoma de Zacatecas	2,439,188,875.00
Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	47,663,166.00
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	772,427,024.00
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas	22,666,698.00
Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas	6,437,161.00
Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas	18,909,905.00

Artículo 13. Las asignaciones previstas para el Poder Ejecutivo son por la cantidad de **\$27,366,501,869.00** (veintisiete mil trescientos sesenta y seis millones quinientos un mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), mismo que será distribuido de acuerdo con la siguiente estructura programática:

Concepto	Asignación Presupuestal
1 Jefatura de Oficina del C. Gobernador:	210,896,230.00
90 Apoyos otorgados por la oficina del Gobernador	21,736,187.00
92 Servicios del Despacho del Gobernador	106,284,399.00
93 Coordinación Institucional	82,875,644.00
2 Secretaría General de Gobierno	184,821,269.00
54 Gobernanza para el Desarrollo	9,062,797.00

CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL AÑO 2024 PRESUPUESTO APROBADO

TECHO APROBADO

TECHO APROBADO

CALENDARIO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024	TOTAL MENSUAL	TECHO APROBADO																								TOTAL		
		\$ 10,334,595	\$ 5,244,941	\$ 4,122,746	\$ 1,510,025	\$ 3,455,382	\$ 5,858,842	\$ 3,700,249	\$ 5,428,358	\$ 4,822,772	\$ 3,187,434	\$ 552,500	\$ 440,750	\$ 516,800	\$ 516,800	\$ 47,863,166												
TOTAL GENERAL	\$ 47,863,166	\$ 4,078,794	\$ 6,255,801	\$ 1,929,952	\$ 3,314,989	\$ 2,612,721	\$ 1,510,025	\$ 1,809,107	\$ 1,546,275	\$ 2,543,853	\$ 3,314,989	\$ 2,190,221	\$ 1,510,025	\$ 2,896,893	\$ 2,529,465	\$ 1,756,275	\$ 3,098,497	\$ 2,387,925	\$ 799,509	\$ 552,500	\$ -	\$ 440,750	\$ -	\$ 516,800	\$ -	\$ 47,863,166		
Capítulo 1000		Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15	Q16	Q17	Q18	Q19	Q20	Q21	Q22	Q23	Q24			
Servicios personales	TOTAL	ENERO	ENERO	FEBRERO	FEBRERO	MARZO	MARZO	ABRIL	ABRIL	MAYO	MAYO	JUNIO	JUNIO	JULIO	JULIO	AGOSTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL		
1131 Sueldo Base	\$ 4,995,828	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 277,546	\$ 4,995,828	
1221 Sueldo base pers ev.	\$ 1,056,426	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 82,261	\$ 1,056,426	
1222 Comp. Serv. Event.	\$ 1,569,672	\$ 97,434	\$ 8,190	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 122,004	\$ 1,569,672	
1321 Primas vacacionales	\$ 475,124													\$ 360,994	\$ 114,130												\$ 475,124	
1322 Gratif. de fin de año	\$ 399,454														\$ 399,454												\$ 399,454	
1323 Bono especial anual	\$ 1,263,477	\$ 1,263,477																									\$ 1,263,477	
1412 Aportaciones imss	\$ 2,149,000	\$ 130,000		\$ 158,000		\$ 263,000		\$ 263,000		\$ 263,000		\$ 263,000		\$ 263,000		\$ 263,000		\$ 263,000		\$ 263,000		\$ 263,000		\$ 263,000		\$ 263,000	\$ 2,149,000	
1413 Plan de beneficios supervivencia	\$ 2,205,629	\$ 133,822	\$ 111,507	\$ 127,856	\$ 127,856	\$ 127,856	\$ 127,856	\$ 127,856	\$ 127,856	\$ 127,856	\$ 127,856	\$ 127,856	\$ 127,856	\$ 127,856	\$ 127,856	\$ 106,507	\$ 106,507	106,507	106,507								\$ 2,205,629	
1413 Plan de beneficios capitalización	\$ 250,779	\$ 15,038	\$ 11,057	\$ 15,038	\$ 15,038	\$ 15,038	\$ 15,038	\$ 15,038	\$ 15,038	\$ 15,038	\$ 15,038	\$ 15,038	\$ 15,038	\$ 15,038	\$ 15,038	\$ 11,057	\$ 11,057	\$ 11,057	\$ 11,057								\$ 250,779	
1414 Isesstezac	\$ 2,020,793	\$ 121,415.00	\$ 115,201.00	\$ 121,415.00	\$ 115,201.00	\$ 121,415.00	\$ 115,201.00	\$ 121,415.00	\$ 115,201.00	\$ 121,415.00	\$ 115,201.00	\$ 121,415.00	\$ 115,201.00	\$ 121,415.00	\$ 115,201.00	\$ 121,415.00	\$ 115,201.00	\$ 121,415.00	\$ 115,201.00	\$ 121,415.00	\$ 115,201.00	\$ 121,415.00	\$ 115,201.00	\$ 121,415.00	\$ 115,201.00	\$ 121,415.00	\$ 2,020,793	
1422 Inonavit	\$ 1,149,000	\$ 185,000				\$ 282,000.00				\$ 252,000.00				\$ 205,000.00		\$ 215,000.00		\$ 215,000.00		\$ 215,000.00		\$ 215,000.00		\$ 215,000.00		\$ 215,000.00	\$ 1,149,000	
1432 Cuotas al RCV	\$ 1,415,200	\$ 183,000				\$ 355,000.00				\$ 325,000.00				\$ 274,200.00		\$ 278,000.00		\$ 278,000.00		\$ 278,000.00		\$ 278,000.00		\$ 278,000.00		\$ 278,000.00	\$ 1,415,200	
1442 Gtos. Médicos mav.	\$ 389,224	\$ 389,224																									\$ 389,224	
1511 Fondo de Ahorro	\$ 613,377	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 36,081	\$ 613,377	
1522 Liquidaciones	\$ -																										\$ -	
1531 Prestaciones de Retiro	\$ 5,000,000		\$ 5,000,000																								\$ 5,000,000	
1532 Antivejeidad	\$ -																										\$ -	
1592 Compensación Garantizada	\$ 7,163,082	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 397,949	\$ 7,163,082	
1596 bono de despensa	\$ 2,036,700		\$ 188,100		\$ 346,500		\$ 207,000		\$ 207,000		\$ 346,500		\$ 207,000		\$ 207,000		\$ 327,800		\$ 327,800		\$ 327,800		\$ 327,800		\$ 327,800		\$ 327,800	\$ 2,036,700
1598 Bono Mensual	\$ 1,007,310	\$ 103,684			\$ 129,089		\$ 129,089		\$ 129,089		\$ 129,089		\$ 129,089		\$ 129,089		\$ 129,089		\$ 129,089		\$ 129,089		\$ 129,089		\$ 129,089		\$ 129,089	\$ 1,007,310
1711 Estímulos	\$ 5,566,498				\$ 1,895,464		\$ 36,250		\$ 1,895,464		\$ 22,500		\$ 505,856		\$ 37,500		\$ 1,895,464		\$ 1,895,464		\$ 1,895,464		\$ 1,895,464		\$ 1,895,464		\$ 1,895,464	\$ 5,566,498
TOTAL CAP 1000	\$ 40,758,573	\$ 3,302,794	\$ 6,255,801	\$ 1,338,150	\$ 3,314,989	\$ 2,080,150	\$ 1,510,025	\$ 1,443,150	\$ 1,546,275	\$ 2,020,150	\$ 3,314,989	\$ 1,465,850	\$ 1,510,025	\$ 2,283,344	\$ 2,529,465	\$ 1,251,055	\$ 3,098,497	\$ 1,728,558	\$ 799,509	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,758,573	
TOTAL MENSUAL CAP 1000		Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15	Q16	Q17	Q18	Q19	Q20	Q21	Q22	Q23	Q24			
Capítulo 2000		ENERO	ENERO	FEBRERO	FEBRERO	MARZO	MARZO	ABRIL	ABRIL	MAYO	MAYO	JUNIO	JUNIO	JULIO	JULIO	AGOSTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL		
Materiales y suministros	TOTAL	ENERO	ENERO	FEBRERO	FEBRERO	MARZO	MARZO	ABRIL	ABRIL	MAYO	MAYO	JUNIO	JUNIO	JULIO	JULIO	AGOSTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL		
2111 Mat. y útiles de ofi	\$ 174,000	\$ 5,000		\$ 5,000		\$ 13,000		\$ 28,000		\$ 20,000		\$ 28,000		\$ 20,000		\$ 20,000		\$ 20,000		\$ 10,000		\$ 10,000		\$ 5,000		\$ 174,000		
2121 Mat. y út. De impresión y reproducción	\$ 209,000	\$ -		\$ 14,000		\$ 15,000		\$ 25,000		\$ 12,000		\$ 45,000		\$ 15,000		\$ 15,000		\$ 38,000		\$ 10,000		\$ 20,000		\$ 20,000		\$ 209,000		
2141 Mat. Y út. Para procesamiento y bienes informáticos	\$ 1,800			\$ 1,800																						\$ 1,800		
2151 Mat. Impreso e información digital	\$ 203,720			\$ 45,000		\$ 9,700		\$ 3,000		\$ -		\$ 41,000		\$ 30,000		\$ -		\$ 65,520		\$ 2,500		\$ 4,000		\$ 3,000		\$ 203,720		
2161 Mat. De limpieza	\$ 157,900			\$ 17,500		\$ 12,800		\$ 10,000		\$ 15,000		\$ 11,000		\$ 15,500		\$ 15,500		\$ 18,300		\$ 13,300		\$ 17,000		\$ 12,000		\$ 157,900		
2213 Prod. Alimenticios	\$ 77,100	\$ 3,700		\$ 2,400		\$ 12,200		\$ 8,300		\$ 8,600		\$ 12,000		\$ 7,500		\$ 3,500		\$ 4,000		\$ 8,700		\$ 4,700		\$ 1,500		\$ 77,100		
2215 Prod. Alimenticios en actividades extraordinarias	\$ 616,400	\$ 11,500		\$ 21,900		\$ 24,000		\$ 43,000		\$ 60,000		\$ 140,000		\$ 125,000		\$ 60,000		\$ 51,000		\$ 5,000		\$ 23,000		\$ 52,000		\$ 616,400		
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 4,100	\$ -		\$ -		\$ 1,400		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 2,700		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 4,100		
2411 Mat. De construcc.	\$ -																									\$ -		
2461 Mat eléctrico y electrónico	\$ 29,500	\$ 4,900		\$ 4,900		\$ 1,500		\$ 700		\$ -		\$ -		\$ 6,500		\$ 800		\$ 5,400		\$ 800		\$ 1,100		\$ 2,900		\$ 29,500		
2481 Mat. Complementario	\$ 2,400	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 2,400		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 2,400		
2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 22,800	\$ 1,500		\$ -		\$ 1,100		\$ -		\$ 800		\$ -		\$ 2,200		\$ -		\$ 700		\$ 8,000		\$ 3,300		\$ 5,200		\$ 22,800		
2511 Sustancias químicas	\$ 4,100	\$ 4,100																								\$ 4,100		
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 6,800					\$ 2,000		\$ 2,600		\$ 2,000		\$ 2,000		\$ 2,000		\$ 2,000		\$ 2,000		\$ 2,000		\$ 2,000		\$ 2,000		\$ 6,800		
2611 Gasolina	\$ 570,000	\$ 50,000		\$ 50,000		\$ 50,000		\$ 50,000		\$ 50,000		\$ 50,000		\$ 50,000		\$ 50,000		\$ 50,000		\$ 50,000		\$ 50,000		\$ 50,000		\$ 50,000	\$ 570,000	
2711 Vestuarios uniformes y blancos	\$ 8,000	\$ 8,000																									\$ 8,000	
2811 Refacc. acces y herr	\$ 12,200			\$ 1,200		\$ 1,000		\$ -		\$ 3,000		\$ -		\$ 1,100		\$ -												

3121 Gas	\$ 5,100	\$ 1,300	\$ 600	\$ -	\$ 950	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400	\$ -	\$ 550	\$ 1,300	\$ 5,100												
3131 Servicio de agua	\$ 14,400	\$ 1,200	\$ 1,200	\$ 1,200	\$ 1,200	\$ 1,200	\$ 1,200	\$ 1,200	\$ 1,200	\$ 1,200	\$ 1,200	\$ 1,200	\$ 1,200	\$ 14,400												
3141 Serv. Telef. Convencional	\$ 60,000	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 5,000	\$ 60,000												
3151 Servicio tel celular	\$ -													\$ -												
3163 Serv. de conducción de señales analógicas y digitales	\$ 108,000	\$ 9,000	\$ 9,000	\$ 9,000	\$ 9,000	\$ 9,000	\$ 9,000	\$ 9,000	\$ 9,000	\$ 9,000	\$ 9,000	\$ 9,000	\$ 9,000	\$ 108,000												
3171 Serv. de acceso a internet	\$ 15,600	\$ 1,300	\$ 1,300	\$ 1,300	\$ 1,300	\$ 1,300	\$ 1,300	\$ 1,300	\$ 1,300	\$ 1,300	\$ 1,300	\$ 1,300	\$ 1,300	\$ 15,600												
3181 Servicio postal	\$ 70,100		\$ 3,000	\$ 24,000	\$ 1,000	\$ 38,000	\$ 2,000	\$ 1,000	\$ -	\$ 1,800	\$ -	\$ 1,300	\$ -	\$ 70,100												
3221 Arrendam. de edificio	\$ 1,740,000	\$ 145,000	\$ 145,000	\$ 145,000	\$ 145,000	\$ 145,000	\$ 145,000	\$ 145,000	\$ 145,000	\$ 145,000	\$ 145,000	\$ 145,000	\$ 145,000	\$ 1,740,000												
3231 Arrendamiento de mobiliario	\$ 67,400	\$ -	\$ 2,500	\$ 5,900	\$ 2,300	\$ 7,200	\$ 27,000	\$ 12,300	\$ 6,000	\$ -	\$ 4,200	\$ -	\$ -	\$ 67,400												
3232 Arrendamiento de equipo y bienes informaticos	\$ 55,100	\$ -	\$ 5,800	\$ 5,800	\$ 5,800	\$ 5,800	\$ 8,700	\$ 8,700	\$ 8,700	\$ 8,700	\$ 5,800	\$ -	\$ -	\$ 55,100												
3311 Asesorias asociadas a convenios	\$ 23,600	\$ -	\$ 4,000	\$ -	\$ -	\$ 5,000	\$ 2,600	\$ 6,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000	\$ -	\$ 23,600												
3331 Servicios de informatica.	\$ 17,000	\$ -	\$ 17,000											\$ 17,000												
3411 Serv. bancarios y financieros	\$ 1,300	\$ -	\$ -	\$ 1,300										\$ 1,300												
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 30,000	\$ -	\$ 30,000											\$ 30,000												
3491 Serv. financ. Bancarios y comerciales (sodexo)	\$ 27,800	\$ 2,000	\$ 2,500	\$ 2,000	\$ 2,500	\$ 3,000	\$ 2,500	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 1,500	\$ 2,000	\$ 1,400	\$ 2,400	\$ 27,800												
3494 Otros serv comerciales	\$ 23,900	\$ -	\$ 1,000	\$ 1,000	\$ 2,900	\$ 1,500	\$ 2,500	\$ 5,400	\$ 2,400	\$ 3,800	\$ 3,300	\$ -	\$ 100	\$ 23,900												
3511 Mito. Y conservación de inmuebles	\$ 82,800	\$ 14,000	\$ 28,000	\$ 2,000	\$ -	\$ -	\$ 5,500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 33,300	\$ -	\$ -	\$ 82,800												
3531 Mito y conservación de bienes informáticos	\$ 9,700	\$ -	\$ 1,100	\$ 700	\$ 1,800	\$ 1,700	\$ 1,300	\$ 700	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,800	\$ 600	\$ 9,700												
3551 Mito y conservación de vehículos	\$ 139,200	\$ -	\$ 8,200	\$ 13,400	\$ 14,000	\$ 8,500	\$ -	\$ 14,500	\$ 22,700	\$ -	\$ 12,900	\$ -	\$ 45,000	\$ 139,200												
3581 Serv. de lavandería, limpieza	\$ 9,000	\$ 300	\$ 2,000	\$ -	\$ 2,000	\$ 400	\$ 1,500	\$ 700	\$ -	\$ 700	\$ -	\$ 700	\$ 700	\$ 9,000												
3611 Difusión x radio	\$ 19,400	\$ -	\$ 6,300	\$ -	\$ -	\$ 3,400	\$ -	\$ -	\$ 3,400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,300	\$ 19,400												
3711 Pasajes aéreos	\$ 32,100	\$ -	\$ 8,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,500	\$ 17,000	\$ 4,800	\$ -	\$ 32,100												
3722 Pasajes terrestres	\$ 7,200										\$ 4,800	\$ -	\$ 2,400	\$ 7,200												
3751 Viáticos estatales	\$ 49,800	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 12,000	\$ 12,000	\$ 3,000	\$ 3,000	\$ 2,000	\$ 1,800	\$ 1,000	\$ 49,800												
3752 Viáticos nacionales	\$ 78,400	\$ -	\$ -	\$ 1,400	\$ 3,700	\$ 2,800	\$ -	\$ 4,500	\$ -	\$ 11,300	\$ 3,900	\$ 23,800	\$ 27,000	\$ 78,400												
3821 Gtos de orden social	\$ 255,500	\$ -	\$ 2,000	\$ 5,000	\$ -	\$ 10,500	\$ 10,000	\$ 3,000	\$ 20,000	\$ 20,000	\$ 125,000	\$ 10,000	\$ 50,000	\$ 255,500												
3853 Gtos. de representación	\$ -													\$ -												
3923 Otros impuestos y derechos	\$ 35,000	\$ 35,000												\$ 35,000												
3991 Impuesto sobre nóminas y otros	\$ 1,132,157	\$ 137,000	\$ 107,547	\$ 123,792	\$ 69,643	\$ 70,730	\$ 123,792	\$ 70,318	\$ 80,473	\$ 153,884	\$ 65,000	\$ 65,000	\$ 65,000	\$ 1,132,157												
3982 Impuesto UAZ	\$ 113,216	\$ 13,700	\$ 10,755	\$ 12,379	\$ 6,964	\$ 7,073	\$ 12,379	\$ 7,032	\$ 8,047	\$ 15,386	\$ 6,500	\$ 6,500	\$ 6,500	\$ 113,216												
3942 Pago de liquidaciones	\$ -													\$ -												
TOTAL CAP 3000	\$ 4,428,773	\$ 384,800	\$ 421,802	\$ 380,171	\$ 285,057	\$ 345,103	\$ 390,271	\$ 327,849	\$ 336,220	\$ 398,650	\$ 458,400	\$ 301,950	\$ 369,800	\$ 4,428,773												
TOTAL MENSUAL CAP 3000																										
Capítulo 5000																										
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	TOTAL													TOTAL												
5111 Mobiliario	\$ 90,000	\$ 90,000												\$ 90,000												
5112 Equipo de Admón	\$ 10,000	\$ 10,000												\$ 10,000												
5151 Bienes Informáticos	\$ 200,000	\$ 200,000												\$ 200,000												
5411 Vehículos	\$ -	\$ -												\$ -												
5811 Terreno	\$ -	\$ -												\$ -												
5911 Intangible	\$ -	\$ -												\$ -												
TOTAL CAP 5000	\$ 300,000	\$ 300,000												\$ 300,000												
TOTAL MENSUAL CAP 5000		\$ 300,000	\$ -	\$ 300,000																						
TOTAL PRESUPUESTO QUINCENAL	\$ 47,663,166	\$ 4,078,794	\$ 6,265,801	\$ 1,929,952	\$ 3,314,989	\$ 2,612,721	\$ 1,510,025	\$ 1,909,107	\$ 1,546,275	\$ 2,543,853	\$ 3,314,989	\$ 2,190,221	\$ 1,510,025	\$ 2,896,893	\$ 2,529,465	\$ 1,756,275	\$ 3,066,497	\$ 2,387,925	\$ 799,509	\$ 552,500	\$ -	\$ 440,750	\$ -	\$ 516,600	\$ -	\$ 47,663,166
TOTAL PRESUPUESTO MENSUAL	\$ 47,663,166	\$ 10,334,595	\$ 5,244,941	\$ 4,122,746	\$ 3,455,382	\$ 5,858,842	\$ 3,700,246	\$ 5,426,358	\$ 4,822,772	\$ 3,187,434	\$ 552,500	\$ 440,750	\$ 516,600	\$ -	\$ 47,663,166											